



RESOLUCIÓN DEL RESPONSABLE ELECTORAL DE LA FEDERACIÓN VASCA DE PADEL DEL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 2020

En la sede de la Federación Vasca de Pádel (en adelante, FVP) quien suscribe ha adoptado los siguientes acuerdos,

Se ha procedido a la elección y nombramiento de los representantes de la Federación Vasca de Pádel por parte de cada federación territorial de pádel en base al número de asignaciones que les correspondiese, habiendo sido elegidas las siguientes:

TTHH	ASAMBLEARIO
ARABA	<ol style="list-style-type: none"> 1. BAKH-PLAYPADEL GASTEIZ CD 2. PADEL NORTE GROUP CLUB DEPORTIVO 3. CLUB DEPORTIVO PADEL JUNDIZ 4. VIRTUAL CLUB DEPORTIVO DE VITORIA 5. C.D. PADELEBRO 6. MIRANDA PADEL CLUB 7. VITORIANA TENIS CLUB 8. ARANTZA PRECIADO QUINTERO 9. CALIXTO SAEZ SALGADO 10. IKER RAMOS ALUTIZ 11. I.LOPEZ DE ABERASTURI DE ARREDONDO 12. JON GARCIA-ARIÑO GARCIA
GIPUZKOA	<ol style="list-style-type: none"> 13. PADEL 4 SAN SEBASTIAN 14. R.C.T.S.S. 15. C.D. PADEL IBARRI - TRINKETE IBAIETA 16. CLUB DEPORTIVO PADEL GOIERRI 17. ZAYAS PADEL CLUB 18. PIB - PADEL INDOOR BIDASOA 19. C.D. INTERNACIONAL 20. BPXPORT PADEL DRIVE 21. D. BORJA NIETO LASHERAS 22. D. MIKEL OCHOA BENITO
BIZKAIA	<ol style="list-style-type: none"> 23. PADEL AIXERROTA C.D GETXO 24. REAL CLUB JOLASETA 25. CLUB DE CAMPO LAUKARIZ 26. MARTIARTU 27. PADEL DERIO 28. CLUB PADEL&GOL 29. PADELAND 30. PADELTOKI 31. C.D. PADEL INDOOR CENTER BARAKALDO 32. FERNANDO LARRONDO MAGRO 33. ALFREDO RUIZ DE AZUA BASARRATE 34. FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ DEL CAÑO 35. JACOBO ARENAZA LATORRE 36. ROBERTO CABO ORTIZ

Del 18 al 24 de diciembre de 2020 se establece el plazo de presentación de candidaturas a la presidencia de la Federación Vasca de Pádel. Los interesados o las interesadas deberán presentar del 18 al 24 de diciembre de 2020 sus candidaturas, disponiendo para ello el modelo adjunto.

Se ordena:

- Publicación íntegra en la website de la FVP, apartado proceso electoral 2020.
- Remisión íntegra a las federaciones territoriales de pádel para su inserción en el tablón de anuncios correspondiente.
- Inserción en el tablón de anuncios de la FVP.

Frente a los acuerdos contenidos en esta resolución electoral se podrá interponer el recurso correspondiente ante el propio órgano electoral de la FVP en el plazo de dos días hábiles a contar desde el siguiente de su publicación.

Tales son los acuerdos adoptados por el órgano electoral en lugar y fecha de encabezamiento.

Alfredo Garbisu Elzarduy Responsable electoral. (con firma en el original)

--

IMPRESO OFICIAL PARA LA PRESENTACIÓN DE CANDIDATURA A LA PRESIDENCIA DE LA FEDERACIÓN VASCA DE PÁDEL

AL ÓRGANO ELECTORAL

DON / DOÑA, con DNI nº....., miembro de la Asamblea General de la Federación Vasca de PADEL , en representación del estamento de (marcar con una “X”):

Clubes / Agrupaciones Deportivas ¹	
Deportistas	
Jueces/as	
Técnicos/as	

PRESENTA SU CANDIDATURA A LA PRESIDENCIA DE LA FEDERACIÓN VASCA DE PADEL

Y para que así conste lo firmo en, a de diciembre de 2020

Fdo:.....

¹ Las personas físicas que representen a clubes o agrupaciones deportivas han de adjuntar a la candidatura un certificado que acredite que es el Presidente o se encuentra apoderado para representar a la entidad.